

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO GESLP/SEDARH/DGAG/CÁRDENAS/SIEMBRA DE CULTIVOS OI 2018-2019/145/2018, SUSCRITO EL DÍA 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL PROGRAMA SIEMBRA DE CULTIVOS EN EL CICLO OI 2018-2019 EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., CON LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR JORGE OMAR MUÑOZ MARTÍNEZ, JORGE FLORES FERNÁNDEZ, SALVADOR ESPINOSA GONZÁLEZ Y JUAN CARLOS RAMOS MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE,, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: “LA SEDARH” Y “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Señalan “LAS PARTES” que con fecha 5 del mes de Noviembre de 2018, celebraron un Convenio de Coordinación número **GESLP/SEDARH/DGAG/CÁRDENAS/SIEMBRA DE CULTIVOS CICLO OI 2018-2019/145/2018**, cuyo objeto consistía en conjuntar acciones y recursos para la adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza) en el Programa de Siembra de Cultivos Estratégicos, con una vigencia al día 31 del mes de Diciembre de 2018, por un importe de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con una aportación de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada parte, la aportación del “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” fue proveniente del Fondo de Participaciones Municipales del Ramo General 28 del Ejercicio Fiscal 2018, los recursos que aportó “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” los depositó en la cuenta bancaria número 1012746160, con clabe interbancaria 072 700 01012746160 4, de la Institución Bancaria **Grupo Financiero BANORTE**, que aperturó “LA SEDARH”, a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ/SEDARH/CONVENIOS MUNICIPALES**

2018, con el RFC Número **GES850101L4A**. A dicho Convenio se le puede citar como **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

2. Que por así convenir a sus intereses expresan su conformidad en celebrar este Convenio de Terminación Anticipada, de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** tienen aquí por reproducidas las declaraciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, como si a la letra se insertasen.
- II. Que en virtud de lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en el presente instrumento jurídico, y que expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Terminación Anticipada, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan dar por terminado anticipadamente el **"CONVENIO PRINCIPAL"** con efectos a partir del día 10 del mes de Diciembre del año 2018, en atención a la solicitud que realizó **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** a **"LA SEDARH"**, mediante el oficio número PMC/360/18, sin fecha y recibido el día 10 de diciembre de 2018, mismo que se anexa como Anexo 1 al presente instrumento jurídico, dando cumplimiento a la Cláusula Novena denominada **MODIFICACIONES** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" reconocen que en virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del **"CONVENIO PRINCIPAL"** denominada **RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS**, **"LA SEDARH"** reintegrará a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** su aportación, por lo que le depositará la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta número [REDACTED] clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] cuyo titular de la cuenta es: **MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan no reservándose ninguna acción o derecho alguno.

CUARTA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL. El personal que asigne cada una de **"LAS PARTES"** para la ejecución del objeto de este Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de **"LAS PARTES"** como patrón solidario o sustituto.

QUINTA.- Acuerdan "LAS PARTES" que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman al calce y al margen el presente Convenio de Terminación Anticipada, en 4 (cuatro) ejemplares, en la Cabecera Municipal del Municipio de Cárdenas, S.L.P., el día 10 del mes de diciembre del año 2018.

POR "LA SEDARH":


**ALEJANDRO MANUEL CAMBESES
BALLINA
SECRETARIO**


**RUBÉN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO**


**ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA**


**JORGE CALDERÓN OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

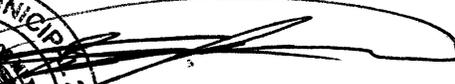

**JESÚS ARMANDO RUIZ BRECEDA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD**

POR "EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL":


**JORGE OMAR MUÑOZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**JORGE FLORES FERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**


**SALVADOR ESPINOSA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


**CARLOS RAMOS MORENO
TESORERO MUNICIPAL**

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO GESLP/SEDARH/DGAG/CÁRDENAS/SIEMBRA DE CULTIVOS OI 2018-2019/145/2018, SUSCRITO EL DÍA 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA EL PROGRAMA SIEMBRA DE CULTIVOS EN EL CICLO OI 2018-2019 EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., CON LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SEMILLA CERTIFICADA DE AVENA Y BIOFERTILIZANTE (MICORRIZA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".